

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º: 83/2022 SUMINISTROS DE POLIELECTROLITO A LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE CANAL DE ISABEL II, S.A

Sesión de **16 de febrero de 2023** de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Tomás Mogollón Rodríguez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta S_01, la siguiente empresa presentó oferta a través de la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., en el plazo señalado:

LOTE 1

- TESIS GALICIA, S.L.

LOTE 2

- TESIS GALICIA, S.L.

De conformidad con el procedimiento establecido y tal y como se indica en el Acta S_03, se procedió a la apertura del Sobre nº 3 mediante sesión electrónica.

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**"), la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico. En dicho informe, que acompaña a la presente acta, se concluye que la oferta de TESIS GALICIA, S.L, único licitador presentado y admitido para los contratos de los lotes 1 y 2 del procedimiento de licitación, cumple con los requisitos de especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del Anexo I al PCAP.

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Criterios técnicos: 30 puntos.
- Criterios económicos: 70 puntos.

2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Los criterios técnicos se muestran en el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente Acta.

Efectuados los cálculos conforme a lo previsto en la Cláusula 7 y apartado 8 del Anexo I del PCAP, se concluye que la única oferta presentada para cada uno de los lotes no es anormalmente baja.

2.2.- Criterios económicos.

La puntuación de la oferta económica se muestra en el siguiente cuadro.

LOTE 1

Licitador	Oferta económica	Puntos
TESIS GALICIA, S.L.	502.965,00 €	70

LOTE 2

Licitador	Oferta económica	Puntos
TESIS GALICIA, S.L.	444.555,00 €	70

2.3.- Valoración global de las ofertas.

La valoración global de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

LOTE 1

Licitador	Oferta técnica	Oferta económica	Total	Índice de orden
TESIS GALICIA, S.L.	24,44	70	94,44	1

LOTE 2

Licitador	Oferta técnica	Oferta económica	Total	Índice de orden
TESIS GALICIA, S.L.	24,44	70	94,44	1

3. Acuerdos.

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de la oferta económica y técnica presentada, la **Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario al licitador con la oferta mejor valorada para cada uno de los lotes del contrato:**
- - o **LOTE 1: a la empresa TESIS GALICIA, S.L., con 94,44 puntos, por un importe de 502.965,00 €, IVA excluido.**
 - o **LOTE 2: a la empresa TESIS GALICIA, S.L., con 94,44 puntos, por un importe de 444.555,00 €, IVA excluido**
- La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el Cláusula 13 del PCAP:
 - **Capacidad** de Obrar.
 - **Poderes** de Representación.
 - Obligaciones **Tributarias**:
 - o Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - o Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - o Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la **Seguridad Social**.
 - Deberá acreditar su **solvencia** económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
 - En su caso, el Certificado de inscripción en el **Registro** Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniéndola la documentación correspondiente.

Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, dentro del citado plazo de diez (10) días hábiles, la **garantía definitiva** referida en la Cláusula 15 del PCAP, que asciende a un importe de **25.148,25** euros para el **lote 1** y **22.227,75** euros para el **lote 2**. En caso de que el original se expida en papel, el licitador hará llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. En este supuesto rogamos informen previamente a mesa.permanente@canal.madrid

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la plataforma electrónica de contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es>

Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

- El adjudicatario deberá presentar declaración responsable en la que indique que dispone y aplicará un **programa de cumplimiento referida a la protección de datos** de carácter personal y, en concreto, en relación con el tratamiento de datos que realice en ejecución del contrato, de conformidad con el apartado 10.18 del Anexo I del PCAP.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidente	 2023.02.16 12:14:34 +01'00'
Secretaria	 Fecha: 2023.02.16 08:39:24 +01'00'

Aceptación del Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados por la Mesa Permanente de Contratación.

Órgano de Contratación	Firmado electrónicamente por PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ el día 20-02-2023 14:23:24
------------------------	--

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.